

CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PARA LAS UNIDADES ZONALES DEL PROGRAMA TRABAJA PERU

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Contratación

Contratar los servicios de Treinta y Seis (36): RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

3. Justificación de la necesidad de contratación

Realizar el proceso de control, seguimiento y monitoreo de los Convenios suscritos por la Unidad Zonal; en ejecución, terminados y pendientes de liquidar, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y directivas vigentes; contribuyendo así al cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Zonal correspondiente.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante

Unidad Zonal correspondiente

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Coordinación Funcional de Recursos Humanos

5. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- d. Decreto deUrgencia N° 070-2020.

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O REQUISITOS MINIMOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título profesional de Ingeniería Civil, Agrícola, Agrónomo o Arquitectura, con colegiatura y habilitación vigente.
CURSO y/o ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Se debe acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Cursos incluye cualquier modalidad de capacitación: talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Los programas de especialización y/o Diplomado deben contar con no menos de 90 horas.	- Diplomado y/o curso en Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) o Elaboración y/o evaluación de expedientes técnicos de obras o Residencia, Supervisión y Liquidación de Obras Pública/Privadas.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO	- Conocimiento del Software de Costos y Presupuestos S10. - Conocimiento de Microsoft Project.
Conocimientos de Ofimática Se validará mediante Certificado, Constancia o Declaracion Jurada)	- Nivel básico. (Procesador de texto, Hojas de Cálculo, Programa de presentación)
EXPERIENCIA GENERAL: Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para lo cual, se deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará a partir de la fecha indicada en el documento de formacion academica (Diploma de bachiller o Título profesional).	- Dos (02) años, contados a partir de egreso de la formación académica requerida para el puesto.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los documentos a presentar deberán acreditar fecha de inicio y fin, y/o tiempo laborado, así como el cargo, puesto, función y/o servicio desarrollado.	- Un (01) año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o misión del puesto (materia).
COMPETENCIAS O HABILIDADES	- Orientación a Resultados, Trabajo en equipo, Análisis, Planificación, Dinamismos.

ANEXO 1 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, de fecha 29 de diciembre del 2017.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- 1

Realizar el control, seguimiento y monitoreo de los Convenios suscritos por la unidad Zonal a fin de verificar la ejecución del proyecto y/o actividad (antes, durante y posterior), tanto física como financieramente, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.
- 2

Registrar y actualizar la información confiable y de manera oportuna en el Sistema de Supervisión de Proyectos y Participantes (Sistema Web SUPEXTERNO), respecto al estado situacional del proyecto y/o actividad a fin de mantener a detalle la información registrada (en ejecución, paralizado, terminado, resuelto o en elaboración de Informe de Liquidación técnico financiero).
- 3

Realizar visitas de control y seguimiento a las actividades y obras e informar sobre el estado situacional hasta el termino de las mismas y proponer acciones correctivas a la Jefatura Zonal, en los casos que corresponda, a fin de velar por el cumplimiento de lo establecido en el convenio y la Guía vigente.
- 4

Informar periódicamente o cuando lo solicite el Jefe de la unidad Zonal, respecto al estado situacional del proyecto (en ejecución, paralizado, terminado o en elaboración de Informe de Liquidación Técnico financiero), a fin de informar a la Unidad gerencial de proyectos y/o Dirección Ejecutiva.
- 5

Realizar las constataciones físicas in situ del proyecto terminado para la posterior elaboración del Informe de Liquidación Técnico Financiero.
- 6

Elaborar el Informe de Liquidación Técnico Financiero luego de la presentación de la liquidación de obra por parte de los organismos ejecutores para su posterior conformidad.
- 7

Cautelar la documentación correspondiente al área de supervisión de proyectos de la Unidad Zonal.
- 8

Otras actividades que le asigne el Jefe de la Unidad Zonal, Responsable de la Coordinación Funcional de Supervisión de Proyectos o Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos.

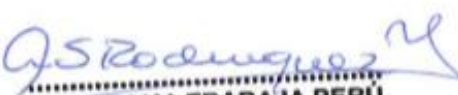
IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Unidad Zonal correspondiente del Programa “Trabaja Perú”. La prestación de servicios se realizará bajo las modalidades de trabajo presencial, trabajo remoto o una modalidad mixta de trabajo presencial con trabajo remoto, según necesidades de la entidad.
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a la fecha establecida en el contrato. Término: Hasta por Tres (03) meses, renovables en función a la necesidad Institucional.
Remuneración mensual	S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Mg. Patricia Asenjo Lopez
Responsable de la Coordinación Funcional
de Supervisión de Proyectos

FIRMA DE DEPENDENCIA SOLICITANTE



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Ana Sofia Rodriguez Yañez
Directora Ejecutiva

VB° DE APROBACIÓN DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

CUADRO N°1

N°	UNIDAD ZONAL	CANTIDAD PERSONAL CAS
1	AMAZONAS	2
2	APURIMAC	2
3	AREQUIPA	2
4	AYACUCHO	2
5	CAJAMARCA	1
6	CUSCO	1
7	HUANCAVELICA	2
8	HUANUCO	1
9	HUARAZ	1
10	ICA	3
11	JUNIN	2
12	LA LIBERTAD	2
13	LIMA NORTE - CALLAO	3
14	LIMA SUR - ESTE	2
15	LORETO	2
16	MOQUEGUA	1
17	PIURA	1
18	PUNO	2
19	SAN MARTIN	2
20	TACNA	2
TOTAL		36